

El Poder Ejecutivo
Nacional

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

398

28 ABR 2009

SEC. DE OJO HORA



BUENOS AIRES, 27 ABR 2009

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación, del inmueble ubicado en la Avenida Ricardo Balbín N° 3022 entre las calles Adelina Hué y Diego Pombo del Partido de GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con destino al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

La designación catastral del inmueble es: Circunscripción III, Sección J, Manzana 88, parcela 1B, inscripto en la matrícula 63260(047) del Partido de GENERAL SAN MARTÍN.

La medida ha sido impulsada por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y tiene por objeto hacer efectiva la segunda etapa del CENTRO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, habiéndose pronunciado favorablemente al respecto la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El gasto que demande el cumplimiento del proyecto se atenderá con el presupuesto correspondiente al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad

M. J., S. y D. H.
643

MENSAJE N° 398

3244

Dr. Anibal D. Fernández
Ministro de Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

Dr. SERGIO TOMAS MASSA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO, ...
SANCIONAN CON FUERZA DE

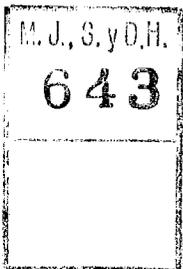
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, con destino al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN el inmueble ubicado en la Avenida Ricardo Balbín N° 3022, entre las calles Adelina Hué y Diego Pombo, Partido de GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, cuya designación catastral es: Circunscripción III, Sección J, Manzana 88, parcela 1B, inscripto en la matrícula 63260(047) del Partido de GENERAL SAN MARTÍN.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble sujeto a expropiación se destinará al cumplimiento de la segunda etapa del CENTRO JUDICIAL DE SAN MARTÍN, según proyecto aprobado por el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la implementación de la presente ley se atenderá con el presupuesto correspondiente a la jurisdicción 05 - PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



Sr. SERGIO TOMAS MASSA
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Dr. Anibal D. Fernández
Ministro de Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos